



---

XXI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
México D.F., 26 de noviembre de 2009.

## RESOLUCIÓN CG/Res.518

### EDUCACION PARA LA PAZ, EL DESARME Y LA NO PROLIFERACIÓN

#### La Conferencia General,

**Recordando** el punto 12 de la Declaración de Santiago aprobada durante el XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General CG/Res.487 (XIX-05) que expresa: "... que la educación para el desarme y la no proliferación constituye una importante medida que puede contribuir a adelantar un mundo libre de la amenaza nuclear y alentamos por ello a todos los Estados a que promuevan en sus correspondientes medios educacionales y académicos, programas para la educación en los valores de la paz, el desarme y la no proliferación nuclear";

**Reconociendo** que el Tratado de Tlatelolco cuyo principal objetivo es el desarme nuclear y la no proliferación constituye un modelo para impulsar la creación de otras Zonas Libres de Armas Nucleares en el mundo y que esta contribución de la América Latina y el Caribe a la paz y seguridad internacionales ha sido reconocida reiteradamente por la Organización de las Naciones Unidas;

**Destacando** la "Declaración del Presidente de la Reunión de Coordinadores de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia" (Doc. NPT/CONF.2010/PC.III/8) del 7 de mayo pasado, en la que señala: "Teniendo en cuenta que la educación sobre el desarme y la no proliferación puede contribuir a avanzar hacia un mundo libre de la amenaza de las armas nucleares, alentamos a todos los Estados a que promuevan programas que inculquen los valores de la paz y el desarme";

**Destacando asimismo** el documento NPT/CONF.2010/PC.III/WP.32 de fecha 7 de mayo pasado “Contribuciones de los Estados Partes de América Latina y el Caribe en el Tratado de Tlatelolco” cuyo punto 26 dice “...Manifestamos nuestro interés en promover iniciativas destinadas a reforzar la capacidad y la educación nacionales con objeto de alertar sobre los peligros que entrañan las armas nucleares y promover su total eliminación”;

**Reconociendo asimismo** la celebración del primer curso presencial sobre “La Problemática Nuclear” que la Secretaría General del OPANAL llevó a cabo para difundir entre los Estados Miembros los esfuerzos multilaterales y regionales para hacer frente a la amenaza de las armas nucleares y su proliferación; la cuestión de los usos pacíficos de la energía nuclear y la posibilidad de la reducción y eliminación total de las armas nucleares mediante un instrumento internacional;

**Considerando también** la puesta en marcha del primer curso en línea sobre desarme nuclear dirigido a funcionarios gubernamentales, asesores políticos, legisladores y miembros de las fuerzas armadas de los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco, con el objetivo de ofrecer un panorama general sobre la problemática nuclear, de capacitar a los responsables relacionados con el tema y coadyuvar en la toma de decisiones a nivel nacional y regional;

**Destacando con satisfacción** los esfuerzos realizados por la Secretaría General del OPANAL para la realización de un documental sobre desarme nuclear con el fin de crear conciencia sobre la amenaza que representan las armas nucleares y los esfuerzos de la comunidad internacional para su eliminación, dirigido a estudiantes latinoamericanos y caribeños de enseñanza primaria y secundaria;

**Compartiendo** el criterio de que nunca como ahora es necesaria la educación para el desarme y la no proliferación, especialmente con respecto a las armas de destrucción en masa,

**Resuelve:**

1. **Acoger con beneplácito** los trabajos en materia de educación para el desarme realizados por el Consejo y la Secretaría General del OPANAL, así como la coordinación académica llevada a cabo por el Embajador Miguel Marín Bosch.
2. **Exhortar** a los Estados Miembros a que instrumenten las recomendaciones contenidas en la Resolución A/RES/63/70 aprobada por la Asamblea General, titulada “Estudio de las Naciones

Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación.”

3. **Solicitar** al próximo Secretario General que continúe la labor de difusión del Tratado de Tlatelolco entre la sociedad civil e instituciones académicas, promoviendo actividades educativas que permitan contribuir a la educación para la paz, el desarme y la no proliferación nuclear entre los Estados Miembros.
4. **Reconocer** los esfuerzos del Consejo y de la Secretaría General para traducir el documental sobre desarme nuclear a los idiomas oficiales del OPANAL y solicitar a los Estados Miembros del OPANAL que sea distribuido en sus instituciones educativas y académicas.
5. **Encomendar** a la Secretaría General que ponga en conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas la presente resolución, como expresión de la voluntad de los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco de reconocer y afirmar el derecho a una cultura de paz, desarme y no proliferación nuclear.

(Aprobada en la 111ª Sesión  
celebrada el 26 de noviembre de 2009)